

DISEÑO DE ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE PROCESOS Y SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES

Bernardo Marchant Águila

Master en Planificación y Gestión Tributaria, Universidad de Santiago de Chile.
Master en Administraciones Tributarias y Hacienda Pública, UNED, España.
Contador Público y Auditor, Universidad de Santiago de Chile.
Socio de Sapag & González
bernardo.marchant@sapagygonzalez.cl

1. INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista de la ejecución del cumplimiento tributario de los contribuyentes y de la función fiscalizadora de las Administraciones tributarias los documentos de la FTA¹ han destacado las oportunidades que trae aparejada el diseño de un Marco de Control Interno colaborativo integrado soportado en tecnologías de la Información.

Lo anterior se funda en el hecho que actualmente, como práctica general las Administraciones Tributarias basan su enfoque de fiscalización en un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento centrado en la comprensión de los factores que permitan interpretarlo, con el fin de, establecer estrategias de tratamiento, logrando respuestas potencialmente más efectivas y de mayor impacto.

Estas prácticas evidencian un cambio respecto de lo que se venía haciendo tradicionalmente, donde se priorizaba la ejecución de actividades como revisiones masivas o selectivas, por sobre el logro de impactos estructurales en las conductas de los contribuyentes. En otras palabras, abordar los factores tiene por objetivo lograr cambios estructurales de comportamiento y en los niveles de cumplimiento.

1 Foro de Administraciones Tributarias (FAT).

Desde el punto de vista de la gestión impositiva del contribuyente (al centrar el modelo de cumplimiento en el comportamiento) uno de los factores relevantes que debe evaluarse y que permiten su caracterización, es el nivel de madurez de su Marco de Control Interno², que es donde gestiona sus riesgos fiscales.

El modelo de gestión de riesgos fiscales se denomina Marco de Control Fiscal³ (TCF) y es parte del sistema de control interno de una organización que busca asegurar la exactitud e integridad de las declaraciones de impuestos y divulgaciones hechas por una empresa. Desde la perspectiva fiscal, éste marco de control podría otorgar evidencia razonable del nivel de cumplimiento (voluntario) del contribuyente, su aversión al riesgo y de la calidad de la información proporcionada para fines fiscales.

Sin embargo, uno de los problemas recurrentes para acceder a la información que genera el sistema de control interno del contribuyente son el grado de transparencia y el conocimiento de todas las **posiciones y asuntos**⁴ de riesgo fiscal de la operación del contribuyente, lo que en una etapa incipiente puede limitar razonablemente que la organización proporcione voluntariamente la información⁵. Para evitar este conflicto, lo recomendado es centrar el enfoque en bloques o procesos específicos estandarizados del sistema de control, donde tanto la administración tributaria y los contribuyentes puedan interactuar bajo un ambiente normalizado común (taxonomía).

En concordancia con lo expuesto, la práctica nos ha evidenciado la existencia de riesgos recurrentes en los controles y sistemas involucrados en la determinación, sustento, y control de la información empleada para la determinación del impuesto corporativo, por ello es un proceso interesante de abordar en el estudio, en base a la experiencia, se observa que en Chile el nivel de madurez de éste en el Marco de Control Fiscal es más bien insipiente, y parece actuar de forma reactiva a los riesgos

2 ISO 31000 y C.O.S.O son los dos estándares de Gestión de Riesgos más conocidos a nivel global. La última versión de COSO fue lanzada en 2017, y de la ISO 31000 en 2018. Ambas poseen elementos en común, complementarios y establecen un marco estándar para la gestión de riesgos. El proceso de desarrollo de la ISO 31000:2018 contó con la participación de miembros de más de 70 países. En el caso de COSO, la mayor parte de las contribuciones provino de Estados Unidos a través de PricewaterhouseCoopers.

3 Tax Control Framework (TCF).

4 Desde la perspectiva fiscal una posición o asunto puede ser un tratamiento tributario incierto aplicado por una entidad donde existe incertidumbre sobre si dicho enfoque será aceptado por la autoridad tributaria. Por ejemplo, una decisión de no gravar un hecho específico se verá reflejado en los procesos de facturación de una entidad, es un tratamiento fiscal incierto si su aceptabilidad es incierta según la legislación tributaria. CINIIF 23.

5 Marco legal de obligaciones de divulgación.

fiscales. A su vez, desde la perspectiva fiscal no se observa un enfoque uniforme normalizado que permita evaluar bajo una metodología común y normalizada la información que generan estos procesos. Desde un análisis de causalidad, los efectos del diagnóstico expuesto se evidencian en controversias fiscales recurrentes generadas por errores en la trazabilidad de información financiera – tributaria que recaen en contingencias para los contribuyentes, y en costo de fiscalización para la administración tributarias sobre materias que en principio no deberían existir brechas de cumplimiento significativas⁶, pero en los hechos este tipo de situaciones son recurrentes y de alto impacto.

Sin ser exhaustivos, y basados en mi experiencia profesional un diagnóstico preliminar permite evidenciar que:

- i. La función fiscal en Grandes Contribuyentes presenta una curva de madures disímil observándose que los riesgos tributarios son administrados en algunas entidades como simples tareas o actividades no integradas al modelo de control de gestión.
- ii. Grandes Contribuyentes mantiene procesos tributarios manuales y semimanuales soportados principalmente en Excel, que requieren alto nivel de supervisión.
- iii. El proceso de extracción de información, determinación, declaración y auditoría fiscal es altamente manual en todo su proceso.

En esta línea el presente estudio pretende proponer un punto de partida para establecer un marco de buenas prácticas para la mitigación de riesgos de cumplimiento en los procesos de determinación y control del impuesto corporativo bajo un enfoque colaborativo⁷. Para tal efecto, se expondrán las bases conceptuales y prácticas empleadas para la armonización del proceso de determinación del impuesto a la renta empresarial mediante la incorporación de taxonomías uniformes que integren los procesos de captura de datos, y los pilares conceptuales para el desarrollo de herramientas de apoyo que permitan integrar el modelo bajo una metodología de trabajo estándar y abierto, tanto para los contribuyentes, como para los que deben ejecutar la auditoría fiscal.

6 Un caso de ejemplo son las diferencias detectadas en fiscalizaciones del SII al reprocesar el activo fijo tributario.

7 Co-operative Compliance: A Framework. From Enhanced Relationship to Co-operative Compliance, OECD, 2013.

A mayor argumento, en el contexto de los actuales desafíos y riesgos expuestos, las tecnologías de la información mediante un enfoque colaborativo⁸ permitirían la reducción de brechas de riesgos fiscales y reducción de costos de cumplimiento significativo o contingencias, al identificar procesos de impuestos que son equivalentes entre los interesados, en otras palabras, existe un costo de cumplimiento redundante entre el contribuyente y el Fisco al determinar y revisar la base imponible de un impuesto, que incrementa e inciden los costos de recursos humanos y tecnología.

La implementación del modelo debería generar los siguientes impactos para los actores:

- i. Una reducción de los costos de cumplimiento para las empresas;
- ii. Una reducción de los costos administrativos para las Administraciones Tributarias;
- iii. Uniformidad en las conclusiones de las auditorías ejecutadas por la administración tributaria, otorgando mayores niveles de certeza tributaria.
- iv. Fortalecer el Marco de Control fiscal reduciendo la exposición a sus riesgos.

2. NUEVO ENTORNO

La actual crisis sanitaria, y la nueva globalización⁹ están dando forma a un nuevo periodo de incertidumbre económica que nuevamente incidirá dramáticamente en el movimiento de los flujos de capital alrededor del mundo, y en el corto plazo veremos cómo se impactará la globalización y se re-balancea la influencia económica de occidente a oriente.

8 Co-operative Compliance: A Framework. From Enhanced Relationship to Co-operative Compliance, OECD, 2013.

9 *The Economist* en su reportaje "Globalisation unwound" señala que: Incluso antes de la pandemia, la globalización estaba en problemas. El sistema de libre comercio que había dominado la economía mundial durante décadas, ya se encontraba dañado por el colapso financiero y la guerra comercial entre China y Estado Unidos. Ahora la economía se está enfrentando a un tercer golpe, con el cierre de fronteras y limitaciones al comercio. Las exportaciones de automóviles mexicanos cayeron un 90%; El 21% de los viajes transpacíficos de contenedores han sido cancelados. A medida que se reabran las economías, la actividad se recuperará, pero no se espera una recuperación rápida a un mundo sin preocupaciones, y sin restricciones al libre comercio. La pandemia politizará los viajes, la migración y afirmará un sesgo de autonomía. Esta tendencia debilitará la recuperación, dejará a la economía vulnerable y propagando inestabilidad geopolítica (traducción libre).

<https://www.economist.com/leaders/2020/05/14/has-covid-19-killed-globalisation>

Las organizaciones no han estado, ni estarán ajenas a estos cambios, y deberán redoblar sus esfuerzos redefiniendo sus procesos de toma de decisiones, y los mercados emergentes, entre ellos el nuestro. En su esfuerzo por mantener lo alcanzado, deberán volverse necesariamente más eficientes.

Es evidente que el nuevo contexto global forzará aún más a las empresas en buscar eficiencias donde quiera que se encuentren: Fuerza laboral, cadena de suministros y procesos internos.

En este contexto, no sólo las empresas están siendo impactadas, los gobiernos deberán adaptarse y redoblar sus esfuerzos para adecuarse ante la incertidumbre del entorno global.

Así como las empresas, hasta ahora los gobiernos han estado compitiendo por posicionarse en el nuevo contexto global, haciendo especial énfasis en la recaudación fiscal, aumentando su capacidad de control a través de la incorporación de personal cada vez más especializado y adoptando, de manera creciente tecnologías de la información en cada uno de sus procesos de fiscalización y operación tributarias¹⁰. Estas iniciativas se volverán un factor crítico de éxito para abordar los nuevos desafíos operacionales del Estado en el nuevo contexto global¹¹.

3. CAMBIOS CONSTANTES EN LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS

Lo anterior, ha ido de la mano con una sucesión de cambios legislativos y regulatorios¹², donde los representantes de todos los sectores políticos están de acuerdo en la aplicación de reformas tributarias, para financiar demandas que han surgido desde el centro mismo de la ciudadanía, tales como, mejoras en educación, salud y previsión social.

10 Caso de estudio - OECD (2019), Introducing a Commercial off-the-Shelf Software Solution, OECD, Paris.

www.oecd.org/www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and-products/introducing-a-commercial-off-the-shelf-software-solution.htm

11 Interesante resulta destacar la investigación de la consultora Mckinsey, la cual, en lo principal destaca cuatro áreas de divergencia donde las prácticas de las principales autoridades tributarias son significativamente más avanzadas que otras: digitalizar interacciones con los contribuyentes, análisis avanzados, automatización de procesos y gestión del talento. *“Nuestra investigación muestra que la mayoría de las autoridades fiscales han progresado en al menos una de estas áreas; sin embargo, ninguna institución lidera en todas las dimensiones, e incluso las que lideran continúan innovando y capturando ganancias significativas. Por lo tanto, se puede aprender mucho de las diferentes elecciones hechas por las autoridades fiscales sobre qué acelerar”*. (traducción libre). <https://www.mckinsey.com/industries/public-and-social-sector/our-insights/four-innovations-reshaping-tax-administration#>

12 BEPS evidenciaban esta realidad <https://www.oecd.org/tax/beps/>

Una ciudadanía más empoderada, con mayor acceso a información y con una alta capacidad de exigir el cumplimiento de sus derechos, hace evidente una mejora en los procesos de control y fiscalización del Estado hacia sus principales contribuyentes, presionando a las empresas, obligándolas a mantener controlado su riesgo reputacional, en el caso de encarar algún litigio o controversia fiscal.

En consecuencia, la función fiscal¹³ al interior de las organizaciones se ha ido complejizando, producto de los nuevos desafíos, ya no solo es un tema contable, y necesariamente la alta dirección deberá asumir un rol predominante, comprometiéndose a:

- i. Proveer información interna de calidad que asegure la integridad y oportunidad de la información sobre las controversias y riesgos fiscales del negocio.
- ii. Reducir y administrar las controversias y riesgos fiscales.
- iii. Reducir los costos de cumplimiento.
- iv. Responder a los requerimientos de la autoridad fiscal y de supervisión.
- v. Conocer y gestionar los constantes cambios fiscales relevantes.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DIMENSIÓN CONTRIBUYENTES

Para satisfacer estas nuevas necesidades, los contribuyentes deben ser capaces de gestionar una serie de riesgos en sus procesos, controles internos y sistemas. Según lo observado y la experiencia, estos riesgos son inherentes y recurrentes en muchas organizaciones o sectores de la economía. Algunos de los riesgos que podemos señalar son los siguientes:

- i. Riesgo reputacional¹⁴.
- ii. Procesos tributarios internos no alineados con la normativa fiscal.

13 Conjunto de procesos, actividades y recursos destinados al cumplimiento tributario al interior de la organización.

14 Interesante es destacar como ha evolucionado la percepción de riesgo reputacional a nivel nacional, producto del connotado caso Penta los indicadores de riesgo reputación cualitativos o cuantitativos tomaron relevancia a nivel de la alta dirección de empresas. Fuente: <https://www.24horas.cl/politica/sbif-juicio-expone-al-banco-penta-a-riesgo-reputacional-1601325>

- iii. Sistemas de Información desalineados con los objetivos de la normativa fiscal.
- iv. Error en la sustentación, reportabilidad e integridad de datos.
- v. Procesos de cumplimiento tributario manuales o semimanuales.
- vi. Errores en la trazabilidad de la documentación tributaria.

La mitigación y detección de estos riesgos entre otros, estará dada en la ejecución de metodologías de tipo Risk Manager¹⁵ adaptadas a la detección de riesgos fiscales que abarquen la estructura de gestión, procesos de negocio y recursos tecnológicos que impacte la administración de riesgos fiscales, mediante:

- i. Evaluación del marco general de riesgos fiscales significativos.
- ii. Levantamiento de procesos y sistemas críticos involucrados con los riesgos fiscales identificados.
- iii. Evaluación de riesgos fiscales a nivel de proceso y sistemas.

Determinado el grado de madurez de la función fiscal al interior de la organización, producto del levantamiento de riesgos fiscales, según sea el caso, se deberá alinear o implementar iniciativas que deben ir en la línea de:

- i. Establecer formalmente un marco de gestión de la función fiscal (estrategia, riesgos y organización).
- ii. Diseñar o fortalecer procesos y controles fiscales involucrados.
- iii. Implementar tecnología de la Información para que soporte los procesos y controles alineados a los riesgos.

Por último, un factor crítico de éxito en la implementación del plan de acción, es el rol de la alta administración en el diseño de estrategias y liderazgo en el proceso, las estrategias guían los procesos y controles, por tanto, es necesario que la alta administración lidere desde una perspectiva gerencial, la formulación del plan de acción partiendo desde la definición de estrategias, caracterización de riesgos, el diseño de la estructura de la organización, y la definición de procesos y controles.

15 COSO Enterprise Risk Management Framework, 2017. <https://www.coso.org/>



5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DIMENSIÓN ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

Desde la perspectiva del Estado, las Administraciones Tributarias deben gestionar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, lo cual para un segmento¹⁷ se encuentra intrínsecamente relacionado con su modelo de control de riesgos¹⁸.

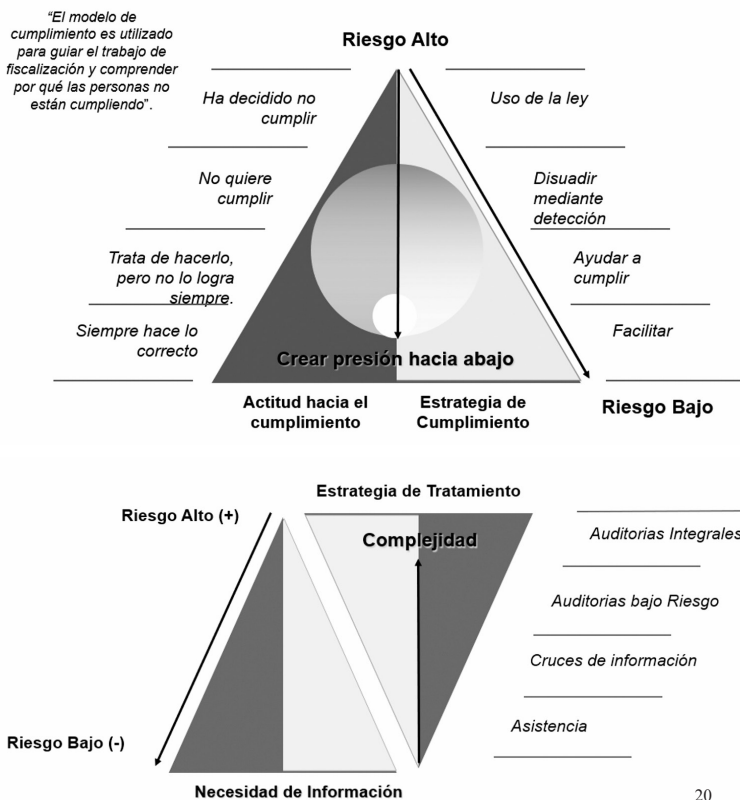
En términos generales el modelo estándar¹⁹ aplicado por las Administraciones Tributarias para la gestión de los riesgos de cumplimiento tributario de los contribuyentes, dice relación con la caracterización de variables que permitan caracterizar e identificar un riesgo real o potencial de incumplimiento tributario, el cual, conforme su gravedad será mitigada considerando un conjunto de estrategias de tratamiento. El proceso es altamente complejo dado que el comportamiento, que se desea caracterizar es multi-factorial y se encuentra supeditado a la calidad y suficiencia de la información (imagen modelo de tratamiento FAT).

16 Modelo resumido por el autor de los niveles de los estratégicos de una organización. KAPLAN, Robert, "El Cuadro de Mando Integral", Barcelona – España, 1997.

17 Medianas, Grandes Empresas, Grupos Económicos y Multinacionales.

18 Good Corporate Governance: The Tax Dimension – OECD FTA – September 2006.

19 Guidance Note Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance, OECD, 2004.



20

Adicionalmente, al modelo debe incorporarse la presión de los Estados para que las Administraciones tributarias reduzcan la evasión fiscal, maximicen la recaudación y eficiencia tributaria.

Ahora, desde el punto de vista de los Contribuyentes existe un legítimo interés en poder anticipar o mitigar las variables que pueden ser indicadores de un comportamiento riesgoso, interrogantes que deben encontrarse explícita o implícitamente incorporadas en su modelo de control de riesgos fiscal, entre ellas, ¿En qué casos puedo ser seleccionado para una auditoría?, ¿Qué materias podrían ser fiscalizadas?, ¿De qué depende la profundidad y alcance de la revisión?, ¿Cuáles son los procesos o actividades con mayor exposición?, ¿Cuáles son las estrategias de tratamiento para mis riesgos relevantes?, ¿Puedo anticiparme y evaluar mis riesgos?.

20 Guidance Note Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance, Page N°22 and 41, OECD, 2004.

6. NUEVO ENTORNO, MEJORES PRÁCTICAS

En el contexto de los actuales desafíos y riesgos expuestos, las tecnologías de la información mediante un enfoque colaborativo²¹ permitirían la reducción de brechas de riesgos fiscales y reducción de costos de cumplimiento significativo. Este objetivo se lograría al identificar procesos relacionados con el cumplimiento de impuestos que son equivalentes entre los interesados (Contribuyentes- Administraciones Tributarias). En otras palabras, existe un costo de cumplimiento redundante entre el contribuyente y el Fisco al determinar y revisar la base imponible de un impuesto, que incrementa e inciden en los costos de recursos humanos y tecnología.

En función de mi experiencia profesional, si el ambiente en el cual, se ejecuta el proceso es suficientemente confiable, íntegro y automatizado permitirá la reducción de costos y de riesgos de forma eficaz y eficiente para los actores involucrados en él. (imagen brecha del modelo de cumplimiento).

Modelo de Cumplimiento fiscal y fiscalización (Proceso Manual)	Modelo de Cumplimiento fiscal y fiscalización Soportada en TI (Proceso automático).
<ul style="list-style-type: none">- Enfoque en análisis y conciliación de datos.- Procesos de determinación manuales.- Controles tributario extracontables.- Procedimientos basado en experiencia del equipo- Determinación y declaración de impuestos automatizada.- Etc	<ul style="list-style-type: none">-- Proceso y sistemas alineados a necesidades fiscales.-- Procesos de determinación automatizados-- Trazabilidad de la información-- Controles tributarios incorporados en sistemas contables.-- Suficiencia documental.-- Procedimientos normalizados y estandares.-- Determinación y declaración de impuestos automatizada.-- Etc.

El modelo propuesto puede ser diseñado, tanto, para el proceso de determinación del impuesto corporativo o de los impuestos indirectos. En el presente estudio nos enfocaremos en el proceso de determinación del impuesto corporativo.

7. PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CORPORATIVO (RIESGO)

Desde la perspectiva de la determinación del impuesto corporativo, para los contribuyentes obligados, los procesos tributarios deben ir acompañados de sistemas de información que permitan ejecutar, controlar y analizar estos procesos de manera

21 Co-operative Compliance: A Framework. From Enhanced Relationship to Co-operative Compliance, OECD, 2013.

eficiente y confiable. Sin embargo, generalmente los sistemas de información contable (ERP) no resuelven las necesidades tributarias de las empresas, teniendo estas que extraer la información y realizar las operaciones y los reportes fuera de sus sistemas contables, corriendo riesgos debido a la manipulación manual de datos y a su vez generando dependencia de otras áreas de la empresa para poder acceder a su información.

A su vez, la Administración Tributaria en sus procesos de análisis de riesgos y de selección de casos auditables deben capturar y analizar información agregada para efectos de identificar riesgos potenciales, para posteriormente en los subprocesos de fiscalización requerir antecedentes y datos no normalizados para verificar si se identifica el riesgo propuesto inicialmente.

Un diagnóstico preliminar en base a la experiencia en auditorías tributarias a empresas de diverso tamaño, y auditorías fiscales, me permiten enumerar un conjunto de riesgos recurrentes en ambas actividades:

7.1. Riesgos a nivel del proceso de determinación para Contribuyentes

- i. Información Contable: Interpretación de múltiples planes de cuenta, errores en el ingreso manual de datos. Por ejemplo: Estas situaciones pueden causar la omisión de nuevas cuentas contables en la determinación de resultados tributarios, errores en la carga de datos en las hojas de trabajo (recurrentemente en Excel).
- ii. Ajustes Impositivos: Error en el ingreso de datos y análisis sesgado de partidas. Por ejemplo: errores en la actualización de datos manuales requeridos para los cálculos del resultado tributario, papeles de trabajo no se actualizan con nuevas operaciones o cuentas contables.
- iii. Cálculos no estandarizados: Error en la metodología de cálculo. Por ejemplo: Una misma entidad mantiene en el control de su activo fijo para fines tributarios, los activos por obligaciones de leasing vigente, omitiéndose el ajuste en la determinación del resultado tributario por depreciación de dichos bienes.
- iv. Trazabilidad: Pérdida de control de diferencias por impuestos históricas y documentación. Por ejemplo: Pérdida de papeles de trabajos con los cálculos de ejercicios anteriores, pérdida de la trazabilidad de las operaciones desde los controles tributarios a la documentación contable que la sustenta.

- v. Cálculos de Impuesto: Errores en referencias, en plantillas de cálculo, en fórmulas y en la actualización de cálculos por modificación de normas. Por ejemplo: Errores en la asignación de vida útil en el control tributario del activo fijo, errores en la actualización de factores de IPC.
- vi. Reporte y declaraciones: Errores en la actualización de la información, inconsistencias con información contable, errores en la transcripción de datos. Por ejemplo, errores en el traspaso de la información desde las hojas de trabajo a los formularios o declaraciones juradas que deben informarse periódicamente.
- vii. Equipo: Pérdida de experiencia en la ejecución de las tareas.

7.2. Riesgos a nivel de los subprocesos de fiscalización de la Administración Tributaria

- i. Trazabilidad: Pérdida de la trazabilidad de la información histórica. Por ejemplo: recurrentemente se solicita al contribuyente información de ejercicios anteriores, reiterando procedimientos y análisis.
- ii. Información Tributaria: La interpretación de los datos no permite caracterizar un comportamiento tributario de incumplimiento o lleva a una caracterización errónea. Por ejemplo: Recurrentemente se notifican fiscalizaciones por nuevos periodos a los contribuyentes que poseen auditorias en proceso de revisión.
- iii. Procedimientos: No estructurados, ni normalizados y reiteración de procedimientos. Por ejemplo: Los procedimientos de revisión respecto a una partida de gasto difieren entre las unidades de revisión y los fiscalizadores a cargo del proceso.
- iv. Equipo: Pérdida de experiencia en la ejecución de las tareas.

Como se ha señalado, un trabajo colaborativo para reducir brechas de riesgos y sus costos en materias de cumplimiento sobre las materias expuestas implica un gran desafío. Si bien existe una práctica profesional con vasta experiencia, la incorporación de tecnología a nivel nacional en estas materias aún es deficitaria. Este desafío, implica homologar el lenguaje de datos, estandarizar procedimientos y automatizar actividades, generar un ambiente de trabajo, donde entre contribuyente y Administración Tributaria pueden trabajar sobre una base de riesgos en común y de todos conocida. A continuación, se desarrollará los elementos básicos que se deberían incorporar en un proyecto de esta naturaleza.

8. OBJETIVO Y ALCANCE DEL MODELO

El objetivo fundamental del proyecto es automatizar las actividades relacionadas con el proceso de determinación de los impuestos corporativos. En consideración a la práctica, los principios deseables que se deben considerar para su desarrollo e implementación son los siguientes:

- i. Estandarización: Usar procesos estandarizados alineados con la práctica de los especialistas sus papeles de trabajo y reportes.
- ii. Colaborativo: Alinear los procesos y papeles de trabajo a la práctica de los especialistas, permite reducir la brecha de aprendizaje y mejorar la usabilidad de solución.
- iii. Trazable: Alinear la información contable y tributaria en un solo ambiente, que permita dar suficiencia e integridad a la información empleada en todo el proceso.
- iv. Eficiente: Reducir costos de cumplimiento reduciendo al mínimo las actividades que vía procesamiento automático puede ser ejecutadas.
- v. Preciso: Administrar y disminuir los riesgos de cumplimiento. Responder con exactitud a los requerimientos de la autoridad fiscal.

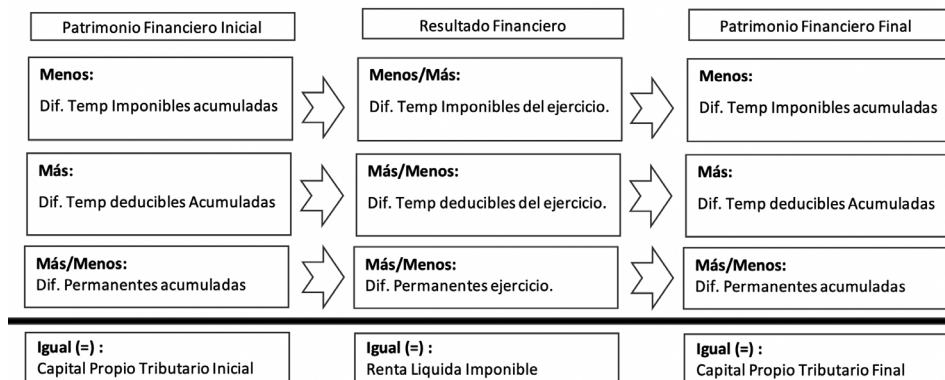
Es un factor crítico de éxito para el proyecto incorporar una taxonomía común de datos²² que permita dar trazabilidad y uniformidad a la información financiera y tributaria, a lo largo de todo el proceso de determinación del impuesto corporativo, ello con la expectativa de alinear la práctica de los especialistas contables y de auditoría a un estándar único de trabajo.

En esta línea el SII, desde el año 2011 ha incorporado en las Declaraciones Juradas (Anual Base Imponibles y Datos Contables de Balance y sobre Balance de 8 Comunas) un diseño lógico basado en la práctica contable, sustentado en una codificación (taxonomía) que permite establecer un proceso lógico y trazable de información para la determinación de los resultados tributarios y el control de diferencias por impuesto acumulada, acorde a Normas Internacionales de Contabilidad N°12²³.

22 Ciencia que trata de los principios, métodos y fines de la clasificación. Se aplica, para la ordenación jerarquizada y sistemática de datos.

23 <https://www.ifrs.org/>

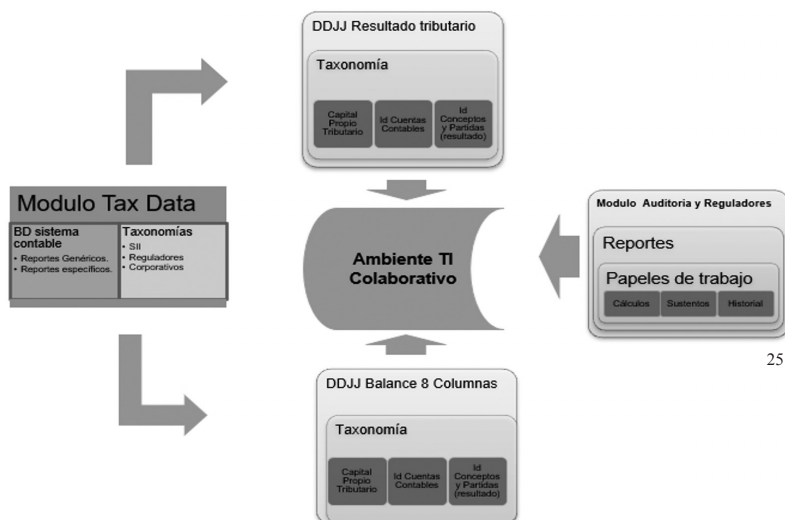
El modelo conceptual empleados por los especialistas se puede graficar de la siguiente forma.



24

9. DISEÑO CONCEPTUAL MÓDULOS

El modelo conceptual de las herramientas informáticas debe tender a armonizar los distintos subprocesos de trabajo (imagen), en concordancia con los principios y buenas prácticas expuestas:



25

24 Materia del académico del autor (Resumen modelo NIC 21).

25 Materia del académico del autor (Resumen modelo de TI para Impuestos).

9.1. Módulos Determinación Resultado Tributario

En este subproceso del modelo se deberá incorporar las hojas de trabajo donde se detallarán las diferencias temporales y permanentes que existen respecto de la normativa financiera/ tributaria y que afectan las cuentas de resultado del contribuyente.

i. Módulo Capital Propio Tributario (Balance de 8 Columnas)

Considerando el punto anterior, en este subproceso del modelo se deberá incorporar las partidas que provienen del balance de la compañía como aquellos conceptos extracontables, específicamente los que están asociados a cuentas de activo y pasivo tributarios.

ii. Módulo Base de datos de Impuesto (tax data²⁶)

En este subproceso del modelo se deberá incorporar la información estandarizada u homologada extraídas desde los sistemas contables o ERP de los contribuyentes aplicando la taxonomía tributaria a las codificaciones de cuenta. Y en ella se deberá dar mantención a los papeles de trabajo predefinidos y certificado por la autoridad fiscal para la ejecución de cálculos y revisión.

iii. Módulo ambiente de trabajo

Este subproceso del modelo se deberá consolidar y exponer la información de los módulos anteriores, mediante la presentación de información en formato de reportes, hojas de trabajo preestablecidas y seguimiento en la ejecución de las tareas.

iv. Módulo auditoria y regulador

Este módulo permitiría a la autoridad fiscal acceder a los cálculos ejecutados por el contribuyente, los papeles de trabajo y trazabilidad de la información. A su vez, a través de él se permitiría poner a disposición del contribuyente un marco de aseguramiento tributario que podría incluir un estándar de trabajo que recoja las buenas prácticas contables y de auditoría, planes de trabajo, cuestionarios de riesgos, entre otros.

26 Término del autor acuñado para definir una base de datos con información de impuestos y financiera homologable, normalizada entre los distintos actores.

10. SOLUCIÓN BASADA EN IT (BENCHMARKING)

El modelo teórico planteado debería soportarse en un ambiente informático robusto, flexible y escalable, por lo cual, para buscar alternativas realizaremos un levantamiento de la práctica del mercado en el desarrollo de softwares expertos.

En términos simples la metodología de benchmarking consiste en tomar “comparadores” en aquellos productos, servicios y procesos que pertenezcan a entidades que mantienen las mejores prácticas sobre el área de interés, con el propósito de transferir el conocimiento de las mejores prácticas y su aplicación.

En esta línea, Chile no es un buen comparable dado que existe un incipiente desarrollo de herramientas expertas de apoyo a la gestión de cumplimiento, donde, más bien se constata el desarrollo de aplicaciones destinadas a carga de declaraciones de impuesto.

Sin embargo, a nivel global se observa un nivel de maduración mayor en el desarrollo de softwares expertos^{27 28 29}, basados en soluciones desarrolladas en la nube, que permiten abordar la gestión de riesgos fiscales detallados a lo largo de estudios.

Desde el punto de vista de los contribuyentes, las herramientas señaladas se caracterizan por dar a la alta administración seguridad razonable que uno de los procesos tributarios de cumplimiento más expuesto al riesgo, opere dentro de rangos de seguridad razonable, que permiten mitigar razonablemente el riesgo de cumplimiento, la reducción de errores lógicos, y la interacciones entre varios usuarios, por lo que son, un buen referente al momento de levantar buenas prácticas en la etapa del diseño de las herramientas.

11. CONCLUSIÓN

Como se ha expuesto, hoy más que nunca el contexto global y local, obliga a las partes interesadas a reevaluar permanentemente sus procesos internos para corregir y mejorar su función fiscal. En consecuencia, la función fiscal al interior de las organizaciones se ha ido complejizando, producto de los nuevos desafíos, ya no solo es un tema contable, y necesariamente la alta dirección deberá asumir un rol predominante

27 <http://www.longview.com/>

28 <https://www.onesourcetax.com/>

29 <https://www.pwc.com.au/consulting/technology/enterprise-digital/taxautomate.html>

En esta línea el uso de herramientas informáticas expertas para procesos particulares puede generar ventajas significativas para todos los actores involucrados. Sin embargo, un gran desafío es alinear los intereses entre Administración Tributaria y contribuyentes.

Dada la situación expuesta, en el presente estudio se agrupan y exponen un conjunto de buenas prácticas que, en base a la experiencia profesional, permitirían sentar las bases y avanzar en pro del objetivo propuesto.

En concordancia con lo expuesto, la práctica nos ha evidenciado la existencia de riesgos recurrentes en los controles y sistemas involucrados en la determinación, sustento, y control de la información empleada para la determinación del impuesto corporativo, por ello es un proceso interesante de abordar en el estudio, en base a la experiencia, se observa que en Chile el nivel de madurez de éste en el Marco de Control Fiscal es más bien insipiente, y parece actuar de forma reactiva a los riesgos fiscales. A su vez, desde la perspectiva fiscal no se observa un enfoque uniforme normalizado que permita evaluar bajo una metodología común y normalizada la información que generan estos procesos.

Desde un análisis de causalidad, los efectos del diagnóstico expuesto se evidencian en controversias fiscales recurrentes generadas por errores en la trazabilidad de información financiera – tributaria que recaen en contingencias para los contribuyentes, y en costo de fiscalización para la administración tributaria sobre materias que en principio no deberían existir brechas de cumplimiento significativas, pero en los hechos este tipo de situaciones son recurrentes y de alto impacto.

12. BIBLIOGRAFÍA

BEPS, OECD, Paris

<https://www.oecd.org/tax/beps/>

Co-operative Compliance: A Framework. From Enhanced Relationship to Co-operative Compliance, OECD, 2013.

C.O.S.O: 2017

<https://www.coso.org/Pages/default.aspx>

Four innovations reshaping tax administration, Mckinsey, 2018

<https://www.mckinsey.com/industries/public-and-social-sector/our-insights/four-innovations-reshaping-tax-administration#>

“Globalisation unwound”, The Economist, 2020. <https://www.economist.com/leaders/2020/05/14/has-covid-19-killed-globalisation>

Good Corporate Governance: The Tax Dimension; OECD, FTA; 2006

Guidance Note Compliance Risk Management: Managing and Improving Tax Compliance, OECD, 2004.

Introducing a Commercial off-the-Shelf Software Solution, OECD, 2019. www.oecd.org/www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and-products/introducing-a-commercial-off-the-shelf-software-solution.htm

I.S.O 31000:2018 - Gestión del riesgo. Principios y directrices.
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:31000:ed-2:vl:es>

KAPLAN, Robert, “El Cuadro de Mando Integral”, Barcelona – España, 1997

Normas NIIF, 2020.
<https://www.ifrs.org/>

SBIF: juicio expone al Banco Penta a “riesgo reputacional”, TVN., 2015.
<https://www.24horas.cl/politica/sbif-juicio-expone-al-banco-penta-a-riesgo-reputacional-1601325>